

Ayuntamiento Vélez-Málaga



RECIBIDO EN
REGIMEN DE SESIONES

29 SEP. 2021

DECRETO N.º 5956 /2021

Asunto: *cuarta modificación del anexo II de la instrucción de la Alcaldía por la que se crean y regulan los registros de funcionarios habilitados para la identificación y autenticación de ciudadanos, en el ámbito del Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga.*

Visto el decreto de Alcaldía Presidencia número 4148/2021 de 5 de julio de 2021, por el que se modifica el anexo II de la instrucción de la Alcaldía por la que se crean y regulan los registros de funcionarios habilitados para la identificación y autenticación de interesados, en el ámbito del Ayuntamiento de Vélez-Málaga, y recibidas peticiones por escrito relativas a la incorporación al registro de funcionarios habilitados de funcionarios pertenecientes a diferentes unidades organizativas municipales, a saber: Edificios Municipales, Oficina de Sanciones y Órgano de Gestión Tributaria, se estima improrrogable la ampliación-actualización-del anexo II del mencionado decreto.

Considerando que la referida modificación adquiere especial relevancia en aras de poder emitir por el personal funcionario adscrito a los servicios copia auténtica de los documentos públicos administrativos o privados, todo ello a efectos del buen funcionamiento del servicio público local, así como continuar en el paulatino avance del cumplimiento de las disposiciones establecidas en la normativa vigente con relación al funcionamiento electrónico de la Administración.

Resultando que el Real Decreto 203/2021, de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de actuación y funcionamiento del sector público por medios electrónicos, prevé en su artículo 47 que tendrán la condición de copia auténtica de un documento público administrativo o privado original o de otra copia auténtica, la realizada, cualquiera que sea su soporte, por los órganos competentes de las Administraciones Públicas en las que quede garantizada la identidad del órgano que ha realizado la copia y su contenido.

Por todo ello, en ejercicio de las competencias que me están conferidas por la legislación vigente, en especial el artículo 124.4.b) de la Ley de Bases de Régimen Local, en cuanto que atribuye a esta Alcaldía la dirección política, el gobierno y la administración del municipio, en materia de organización de la Administración.

HE RESUELTO:

PRIMERO. Modificar con efectos inmediatos el Anexo II del decreto de Alcaldía 4148/2021 de 5 de julio de 2021, quedando el listado de funcionarios del Ayuntamiento de Vélez-Málaga a inscribir en el registro de funcionarios habilitados para la expedición de copias auténticas, unificado con el fin de facilitar su gestión, como a continuación se indica:

Para validar este documento acceda desde un navegador a la dirección <https://sede.velezmalaga.es/validacion> e introduzca el siguiente código:



CUD:13523612215354362375

-Anexo II. Relación de funcionarios del Ayuntamiento de Vélez-Málaga, a inscribir en el registro de funcionarios habilitados para la expedición de copias auténticas:

Alcaldía:

María Victoria Crespillo García
M.^a del Rosario Gómez Fernández
José Antonio Barranquero López
Juan Manuel Martín Quero
Alicia García García

Edificios Municipales:

Mercedes Quintero Ramírez
M.^a Carmen Espejo Jiménez
José Antonio Barranquero López

Intervención General:

Beatriz Fernández Morales
Vicente Fernández Morales
Juan Antonio Montero Atencia
Antonia Francisca Muñoz Parrado
Ana Villalba Postigo
Mario Gutiérrez Moreno
M.^a Adela Collantes Pérez
M.^a Elena Ortega González
Lourdes Pastor Pérez
María Desiré Ariza Camacho
Francisca Medina Rubio
Elena González García

Para validar este documento acceda desde un navegador a la dirección <https://sede.velezmalaga.es/validacion> e introduzca el siguiente código:



CUD:13523612215354362375

Ayuntamiento Vélez-Málaga

Turismo:

María del Carmen Nicola Herrera

Recursos Humanos:

Ana María Graciano Martínez

Fernando del Campo Navarrete

Inmaculada Ponce Martín

Nuevas Tecnologías:

Alfonso Cordero Benasayag

Antonio José Hierro Gutiérrez

Nicolás Alcaide Delaire

Pilar del Carmen Mesa Valenzuela

M.^a Mercedes Vela Bravo

Secretaría General de Pleno:

María José Girón Gambero

Susana Carmen Jiménez Jurado

M.^a Carmen González Yuste

Antonio Visiedo Ariza

José Carmona Ortiz

Carmen Lucía Vargas González

M.^a Josefa Serrano Gutiérrez

Carmen del Mar Ortega González

Órgano de Gestión Tributaria:

Francisco Javier García Pérez

Francisco Vigo Jiménez

José Jesús Ramírez Castro

Para validar este documento acceda desde un navegador a la dirección <https://sede.velezmalaga.es/validacion> e introduzca el siguiente código:



CUD:13523612215354362375

Ayuntamiento Vélez-Málaga

Gema Cristina Gámez Cañete

Rafael Díaz González

José Roldán Povedano

Damián Rodríguez Martín

Manuel J. Rodríguez Marcos

Francisca Gámez Cañete

Cristina Granados Payán

María Isabel Muñoz Morales

M.ª del Sagrario Moreno Merino

Asesoría Jurídica:

José Domingo Gallego Alcalá

Caridad Ruiz Barbadillo

Javier Antonio Rodríguez López

Urbanismo:

María Victoria Gómez Alba

María del Carmen Navarro Molina

Antonia María Rosas Gregorio

Rosa María Toledo Larrubia

Miguel López Valverde

María del Carmen Ortega Fernández

Francisco José Gutiérrez Fernández

David Fernández Fernández

Monserrat Casasola Téllez

Sergio Hierro Parra

Lydia Hierro Martín

Para validar este documento acceda desde un navegador a la dirección <https://sede.velezmalaga.es/validacion> e introduzca el siguiente código:



CUD:13523612215354362375

Ayuntamiento Vélez-Málaga

María José Santacruz Muñoz

Javier Piédrola Castro

Luis de Felipe Jiménez Casquet

Antonio García Olmo

Marta Arias González

Rafael Peláez Martín

Infraestructura:

Antonio Granados Zayas

Antonio Jesús Gutiérrez Moreno

Francisco Manuel Rodríguez Fernández

Juan Ernesto Zayas Toré

M.^a Gema Chicano Lagos

Cultura y Patrimonio Histórico:

María Isabel Castro Barrera

José Antonio González Espejo

Servicios Sociales:

M.^a Esperanza Navas Ramírez

Concepción Córdoba Gálvez

Participación Ciudadana:

Susana García Quesada

Oficina de Atención al Ciudadano:

Rocío Martín Zayas

Juan Antonio Lobato Fernández

Julia Ariza Sánchez

Flor Ramos Guerrero

Para validar este documento acceda desde un navegador a la dirección <https://sede.velezmalaga.es/validacion> e introduzca el siguiente código:



CUD:13523612215354362375

Ayuntamiento Vélez-Málaga

Ana M.^a Jiménez Esteban

Francisco Muñoz García

Juana Pérez Puertas

Remedios González López

José Manuel Moreno González

Juan Manuel Robles Recio

José Carlos Fernández Tello

Juan Chicano Quero

Tesorería:

Aurora Jordano Alcaide

Francisco Pinazo Gómez

Inmaculada Chica Ortiz

Francisca Requena López

Fulgencio Pérez Martos

María José Reyes Gómez

Sergio Ramos Córdoba

Educación:

Juan García Rodríguez

Ferías y Fiestas:

María Victoria Gámez Gámez

José Antonio Guerra Navas

Juventud:

Francisco J. Muñoz Parrado

María Isabel Andújar Gómez

Para validar este documento acceda desde un navegador a la dirección <https://sede.velezmalaga.es/validacion> e introduzca el siguiente código:



CUD:13523612215354362375

Ayuntamiento Vélez-Málaga

Deportes:

Manuel Méndez Zapata

Servicios Generales Tenencia de Alcaldía Torre del Mar:

Enrique Ladera Rodríguez

Aída M^a Conde Quintano

Nuria Romero Fortes

M^a Victoria Checa Fajardo

Playas:

Inmaculada Alcántara Casamayor

Rafael García Guerra

Contratación:

Francisco Aragón Martínez

Miguel Ángel González Pérez

Antonio Ramón rueda Olmo

Edificios Municipales:

José Humberto García del Corral

Oficina de Sanciones:

Inmaculada Téllez Reviriego

Encarnación Navarro Díaz

Reseñar que la presente relación será objeto de revisión y actualización-modificación- una vez que sean recibidas adicionales peticiones por parte de las Unidades Organizativas que lo comuniquen.

Para validar este documento acceda desde un navegador a la dirección <https://sede.velezmalaga.es/validacion> e introduzca el siguiente código:



CUD:13523612215354362375

SEGUNDO. -Trasladar el presente decreto a las unidades administrativas municipales afectadas directamente, sin perjuicio de proceder a su publicación en el portal de transparencia con base a lo previsto en el artículo 7 apartado a) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, así como en la propia sede electrónica municipal.

Vélez-Málaga, 28 de septiembre de 2021



Firmado electrónicamente por
Antonio Moreno Ferrer,
Alcalde,
el 28/09/2021, a las 14:04:56.

Para validar este documento acceda desde un navegador a la dirección
<https://sede.velezmalaga.es/validacion> e introduzca el siguiente código:



CUD:13523612215354362375